

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 20 de enero de 2023. A Despacho con solicitud de corrección del auto admisorio por error en el año de la fecha fijada para audiencia. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 006

Radicación No. 2022-00067

Santiago de Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del Causante **GUILLERMO CASTAÑO HENAO**, el apoderado judicial de los demandantes, remite al correo institucional escrito mediante el cual solicita la corrección de la fecha de la audiencia de inventarios y avalúos de los bienes del causante, pues en el numeral 5 del auto 1233 del 9 de noviembre de 2022, se indicó el 14 de febrero de 2022, siendo probable que la fecha corresponda al año 2023.

SE CONSIDERA,

En atención a lo solicitado por el apoderado de los demandantes, se observa que, en efecto, en el Auto No. 1233 del 09 de noviembre de 2022, se incurrió en un error de digitación al indicarse, en el numeral quinto de la parte resolutive, como año de la fecha de audiencia el 2022, cuando ciertamente, corresponde al año 2023.

De acuerdo a lo anterior, y con fundamento en el artículo 286 del C.G.P., que regula la corrección de errores en las providencias, y es aplicable, "a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella", se procederá a corregir el error involuntario en que se incurrió en dicha providencia, en cuanto al año de la fecha señalada para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas del causante, tal como lo solicita el memorialista.

Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

CORREGIR el punto QUINTO resolutive del Auto No. 1233 del 09 de noviembre de 2022, el que así queda:

"QUINTO: **SEÑALAR EL DÍA CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2023, A LAS 2:00 P.M.**, para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas del causante GUILLERMO CASTAÑO HENAO, la cual se llevará a cabo de manera virtual, a través de la plataforma LIFESIZE.

NOTIFÍQUESE

GLORIA LUCIA RIZO VARELA
Juez

Auto notificado en estado electrónico No. 11

Fecha: 26 de enero de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario